

claración, con la que en un principio estuvo conforme por más que después dijera que jamás lo había estado con aquélla.

VI

El año de 1865 dió principio con un movimiento militar importante que iniciaron los juaristas haciendo un supremo esfuerzo para reunir los últimos elementos de ataque que les quedaban y dar un golpe que les proporcionase recursos: puestos de acuerdo Naranjo, Escobedo y algunos otros jefes fronterizos, pretendieron en vano apoderarse de la villa de Piedras Negras, donde había una aduana fronteriza; entre tanto Negrete, juzgando que los franceses estaban bastante ocupados con la campaña de Sinaloa, por medio de un movimiento rápido, se apoderó del Saltillo el 9 de Abril, de Monterrey el 12 y en seguida se dirigió velozmente sobre el puerto de Matamoros, lugar entonces de bastante comercio y la más importante ciudad de toda la frontera.

Pero fracasó en la empresa, así como Naranjo en la suya, y después de perder todas sus fáciles conquistas, tuvo Negrete que regresar violentamente, sin ejército y casi solo, á Chihuahua, á dar cuenta á Juárez, que por cierto lo recibió muy mal, del desastre que había sufrido.

Esta desgraciada expedición coincidió con el movimiento del jefe francés Brincourt sobre Chi-

huahua, viéndose obligado entonces Juárez á abandonar su asilo y atravesar nuevamente el desierto para ir, en unión de sus ministros, á refugiarse en la pequeña y casi desconocida, hasta entonces, población de Paso del Norte, situada á las orillas del Río Bravo, en las fronteras con los Estados Unidos.

El avance de Brincourt se decidió por el gobierno de México, con el objeto de remover uno de los principales obstáculos que había para que el gabinete de la Casa Blanca reconociese al Imperio, y para evitar al mismo tiempo que al tratarse la cuestión de México en el Senado norteamericano, próximo á reunirse, se ocupase de ella en favor de Juárez, quien ya para entonces andaría errante, y acaso habría salido del territorio nacional.

“Yo no quiero, escribía el mariscal Bazaine, de ninguna manera, que nuestras tropas pasen de Chihuahua más de una jornada de marcha, y á la vez, que se deje en la creencia de que permaneceremos en esa provincia; luego que las tropas hayan descansado, el general Brincourt se pondrá en camino sobre Río Florido y después sobre Durango. Los sucesos que pueden surgir de un momento á otro en la frontera Norte, no nos permiten tener tan desparramadas las tropas. Haremos hecho lo posible, suceda lo que sucediere á Juárez y á las poblaciones, y llegado el caso, pensaremos en el honor de nuestras tropas.

"En resumen, la diplomacia quiere apoyarse en la huida de Juárez de su última capital, para atraer á los Estados Unidos el reconocimiento del Imperio mexicano; nosotros no podemos hacer más, y sería una locura querer seguirle en este momento á todos los rincones á donde quiera ir."

Al emprender Brincourt su marcha sobre Chihuahua, Juárez, que tuvo oportuno aviso del movimiento, salió para la Frontera como dijimos, y para detener algo al jefe francés, envió á Negrete á que lo combatiese. El general Ruiz, que estaba en Allende, ni siquiera intentó oponerse al jefe francés, pues no estaba en posibilidad de medirse con él y se replegó, primero á Santa Rosalía y luego á Chihuahua; en Santa Cruz de Rosales, clavó su artillería y arrojó al río sus municiones; el jefe Villagrán que no obedecía á nadie, tomó el rumbo de la sierra con quinientos hombres; y por último, el guerrillero Aguirre, con setecientos hombres, se internó en el desierto, donde á pocos días vió dispersa toda su fuerza. El 9 de Julio se encontraron frente á frente las fuerzas de Negrete y de Brincourt en Santa Cruz de Rosales y se dió la acción que fué muy rápida, no siéndolo menos la retirada de las tropas republicanas, que se convirtió en verdadera huida, al grado que un escritor liberal (1) no se

(1) *Vigil. MÉXICO Á TRAVÉS DE LOS SIGLOS. Tomo V.,* pág. 717.

atrevió á decir que hubo combate, limitándose á asentar que en Rosales, Brincourt "se apoderó de algún material de guerra abandonado por los republicanos." El material perdido por Negrete consistió en veinticinco piezas de artillería, muchos fusiles, municiones y utensilios de campaña; últimos recursos con que contaba el gobierno de Juárez y que le habían sido proporcionados por el Estado de Chihuahua, única entidad federativa que entonces existía, y eso gracias á que en ella estaban Juárez y sus ministros; los demás Estados habían dejado de existir y los Gobernadores ó Comandantes militares de algunos de ellos, lo eran sólo de nombre, y andaban errantes por las montañas, casi sin soldados y sin combatir ya á los imperialistas. La misma capital de Chihuahua fué ocupada, después de la acción de Santa Cruz de Rosales, por las tropas de Brincourt, el 15 de Agosto, un día después de haber salido de ella el gobierno republicano.

Radicado éste ya en Paso del Norte, desde la segunda quincena de ese mes de Agosto, Juárez estableció en Mézaro punto situado en el territorio norte americano de Arizona, sus pequeños almacenes para provisiones, material de guerra, etc., á fin de librarlos de un golpe de mano de los franceses, creyendo equivocadamente que éstos iban á buscarlo hasta el lejano rincón en que se había refugiado.

Con el único objeto de cubrir el expediente, el

general norte-americano Masun, comandante militar de Arizona, hizo saber á Juárez, el día 2 de Septiembre, que según los principios de la neutralidad, proclamados por el gobierno de Washington no podía permitir que continuaran en pie los almacenes de México, ni que Juárez permaneciese en un punto tan inmediato á la frontera como lo era Paso del Norte; no obstante tal intimación, en parte de la cual no tenía razón Masun, pues estando Juárez dentro del territorio nacional, podía permanecer donde mejor le conviniese, ni éste se movió de allí, ni dejó de tener en Mézaro sus provisiones y armamento, lo cual indicaba, aparte de otras circunstancias que no es del caso recordar, la protección decidida que los Estados Unidos impartían á la causa republicana en general, y en particular á Juárez.

Sin soldados, sin armas, sin súbditos, olvidado de todos, relegado al recinto de una pequeña y olvidada población, viendo disminuir diariamente el número de sus escasos partidarios, el carácter tenaz de la raza indígena á que pertenecía Juárez, no sólo no se doblegó, sino que se aferró más y más, no á un poder que ya no existía, sino á un título del que sólo por la muerte quería desprenderse, y no teniendo á quienes dictar leyes, ni ocupaciones á que dedicarse, emprendió con tesón la tarea de hacerse aliados á cualquier costa en los Estados Unidos, de nulificar á sus rivales y

de perpetuarse en el puesto. costase lo que costase.

De la primera parte de esa tarea no nos ocuparemos porque no es de nuestra incumbencia; de la segunda y tercera parte si trataremos, agregando que las circunstancias, hábilmente preparadas por Juárez, le ayudaron bastante en sus propósitos como vamos á ver.

González Ortega, que después de la derrota de Majoma había quedado sin comisión ni mando alguno, se encontraba en Chihuahua en una situación altamente penosa y mortificante como él dice: no habiendo Suprema Corte, pues los únicos magistrados que había allí eran él y D. Manuel Ruiz, no tenía ningunas funciones oficiales que ejercer, y considerando que su persona y su carácter eran un estorbo para el gobierno, envió á Juárez el 28 de Diciembre de 1864, una carta particular y una comunicación oficial para que le permitiera dejar Chihuahua, "é ir á sostener con las armas la causa de la independencia en el interior de la República."

Las razones que alegaba Ortega en su carta para solicitar tal licencia eran atendibles, decía que no tenía objeto alguno su permanencia en Chihuahua por haber hecho entrega del mando al general Patoni y no ser posible instalar la Suprema Corte: "que además, el estado á que habían llegado las cosas hacia posible una crisis y que estando reunidos el Presidente de la República y

el Presidente de la Corte, no sería remoto que ambos cayeran en una celada con grave perjuicio de la Nación por no quedarle á ésta medios para establecer el gobierno legítimo;" que por estas razones le pedía una licencia como Presidente de la Corte y mandara que se le extendiera su pasaporte como á soldado, para que se dirigiera al interior de la República ó á cualquiera de las poblaciones situadas en sus costas, aun atravesando por mares ó territorios extranjeros," según el mismo Ortega lo estimara convenientemente, á fin de continuar sirviendo á su patria.

La comunicación oficial contenía poco más ó menos, las mismas razones, á excepción de la de la crisis

Juárez que vió la mejor oportunidad para quitarse de encima á un molesto é interesado fiscal de sus acciones, en el acto convocó un consejo de ministros, pues no quiso tener él solo la responsabilidad del paso que se iba á dar, y de acuerdo con él, concedió la licencia solicitada.

El 29 de Diciembre, Juárez escribió en lo particular á Ortega haciéndole saber esa resolución y al día siguiente le envió oficialmente la licencia y el pasaporte correspondiente. Es importante dar á conocer ese documento por los términos en que está redactado, términos que muy pronto olvidó Juárez y su ministro Lerdo de Tejada. Dice así:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gue-

rra y Marina.—Sección 1.^a—Con esta fecha me dice el C. Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, lo que sigue:—Con esta fecha digo al Ciudadano Presidente de la Suprema Corte de Justicia lo que sigue:

"En vista de la solicitud de vd. relativa á que se le conceda licencia como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para pasar á puntos no ocupados por el enemigo, á fin de continuar defendiendo con las armas la independencia de México, el Ciudadano Presidente se ha servido acordar, en junta de Ministros, que se concede á vd. licencia *por tiempo indefinido, hasta que vuelva á presentarse en la residencia del gobierno, ó hasta que el mismo gobierno llame á vd.*, ó le dé alguna comisión, pudiendo entretanto dirigirse, bien sea directamente ó bien atravesando de tránsito el mar ó algún territorio extranjero, á puntos de la República Mexicana no ocupados por el enemigo para continuar defendiendo la independencia nacional con las fuerzas que pueda vd. levantar; bajo el concepto de que en las operaciones militares que emprenda, obrará vd. de acuerdo con el gobernador y comandante militar del Estado respectivo, ó con los demás jefes de las fuerzas republicanas, para que en combinación con las levantadas por vd. hostilicen á las contrarias, dejando expedita la acción de las autoridades que ejerzan mando político ó militar, con nombra-

miento del gobierno supremo, ó de sus delegados competentemente facultados para expedirlo.

"Dígolo á vd. de orden superior, en contestación á su oficio relativo de 28 del que acaba.

"Y tengo el honor de comunicarlo á vd. para los fines correspondientes.

"Y lo traslado á vd. por lo relativo al ramo de la Guerra. Independencia y Libertad, Diciembre 30 de 1864.—M. Negrete.—C. General de División, Jesús G. Ortega.—Presente."

El Vicepresidente de la República, el antiguo general en jefe del Ejército de Oriente que había combatido en Puebla, quedaba oficialmente reducido á simple jefe de guerrilla y teniendo obligación de ponerse á las órdenes (de acuerdo) de cualquier subalterno, para emprender alguna operación militar, pues con el pretexto de que estorbaba la acción de la autoridad, podía impedirle éste por insignificante que fuese, realizar esa operación. Una de dos: ó González Ortega no tenía intenciones de levantar ninguna fuerza y únicamente deseaba salir de Chihuahua, ó quería hasta lo último dar pruebas de adhesión incondicional á la causa republicana; lo primero es creíble, dada la conducta posterior del Vicepresidente y... ¿por qué no decirlo? sus cortos alcances en ciertos asuntos, pues cualquiera otro jefe hubiera rechazado una licencia dada en semejantes términos.

A nuestro modo de ver esa cortedad de alocance fué lo que determinó á González Ortega á so-

licitar la licencia, pues aun cuando hubiera pedido la fe en su causa, debía quedarse á correr la misma suerte que el gobierno del que formaba parte, pues aun cuando él y Juárez hubieran caído prisioneros, la causa de la República no se habría perdido, porque otros la habrían sostenido; Juárez, por su parte, obrando de buena fe no debió conceder esa licencia, que como era de esperar, sólo servía para que González Ortega pasara al extranjero donde no ayudaba á la causa.

Pero el uno estaba decepcionado y cansado de la ociosidad y el otro ansioso de alejar un rival y por tal razón, estuvieron de acuerdo en el asunto del viaje del vicepresidente que bajo el punto de vista legal era impolítico.

La prontitud con que se concedió la licencia que pidió González Ortega, lo ilimitado de ella y las restricciones que se le pusieron para el caso que llegara á levantar algunas fuerzas, indicaban claramente, que lo que Juárez y sus Ministros deseaban era que aquél abandonase el país de cualquiera manera y que si volvía á tomar las armas, no fuera de una manera independiente y en actitud de figurar en primera línea, sino sujeto á la jurisdicción de cualquiera autoridad política ó militar por insignificante que fuese.

Como muy bien decía González Ortega en su protesta, "el Gobierno me prevenía que no hiciera cosa alguna en defensa de la nación; porque perdido como teníamos el Estado de Zacatecas

¿qué fuerzas iba á levantar? ¿en qué puntos podía hacerlo? ¿de qué recursos iba á disponer? ¿con qué facultades podía proporcionármelos? . . . ¿Podría ponerse á mis órdenes un simple capitán de guerrilla, á fin de que sirviendo de centro su fuerza, pudiera yo levantar, moralizar y disciplinar mayor número de soldados, cuando el Gobierno le prevenía en mi pasaporte que sólo obrara en combinación conmigo? . . .

"Me hallaba yo sin comisión alguna militar, sin ejército, sin fuerzas, aunque fueran en pequeño número, sin elementos para hacer la guerra, y con todas las trabas y estorbos oficiales puestos por el Gobierno."

Lo que tuvo de malo esa protesta fué que la hizo no en el acto, sino casi un año después.

VII

González Ortega tomó el rumbo de Paso del Norte, con conocimiento del gobierno que previamente había dado orden al administrador de la aduana de aquel punto, que permitiera el paso de su equipaje y se dirigió á los Estados Unidos, donde desde el primer momento de su llegada se vió asediado por los aventureros que con motivo de la guerra civil pululaban en aquel país y que proponían al Presidente de la Corte los planes más fantásticos y atrevidos para venir á derrocar el im-

perio, expulsar á los franceses y restablecer á Juárez, á Ortega ó á cualquiera.

González Ortega, á juzgar por lo que dice en su manifiesto, se dejó alucinar por aquellos aventureros y escribió á Juárez con fecha 8 de Mayo de 1865 (1) pidiéndole autorización para enganchar una fuerza regular de voluntarios y para reunir la cantidad que fuese necesaria por medio de un empréstito, para volver á México á hacer la guerra á los franceses, imponiéndolo al mismo tiempo de las facilidades que creía encontrar en los Estados Unidos para la realización de su idea.

Para que hiciera la entrega de la carta, González Ortega comisionó á D. Guillermo Prieto, antiguo Ministro de Hacienda, y á D. Francisco Urquidí, ex-diputado al Congreso de la Unión, que residían en Chihuahua. Ambos cumplieron su cometido y Prieto contestó á Ortega que Juárez había oído con atención é interés las observaciones que sobre el contenido de la carta le hicieron al Presidente, y que por lo mismo, entendía que por el correo próximo le enviaría la autorización que solicitaba; sin embargo, en otra carta posterior, Prieto decía que *parecía* que el gobierno no se había resuelto por fin á esa autorización, pero que de todas maneras entendía que Juárez contestaría á Ortega su carta.

1. A fines de Febrero, según dice el mismo Ortega, salió del Estado de Chihuahua y tardó más de dos meses en llegar á Nueva York, punto desde donde escribía.

Mas según afirmó este mismo, en ninguno de los correos de Agosto y Septiembre, llegó la anunciada contestación; ni siquiera D. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de Juárez cerca del gobierno de Washington había recibido instrucciones de aquél para contestar á González Ortega en tal ó cual sentido. Entonces fué cuando el Presidente de la Corte empezó á desconfiar de la buena fe de Juárez y resolvió ponerse en camino para México, á fin de estar en el territorio nacional antes del 1.º de Diciembre de 1865, día en que terminaba el período constitucional del Presidente de la República.

A ser cierto todo lo anterior, relatado por González Ortega en su manifiesto, publicado á raíz de los sucesos y nunca desmentido por Juárez ó sus ministros, éstos y aquél obraron con doblez y claramente dieron á conocer el propósito que tenían de mantener alejado del país á Ortega, el que, por otra parte, se había dejado engañar tontamente por Juárez y por los aventureros yankees, pues creía firmemente que aquél aprobaría sus fantásticos planes y que éstos lo ayudarían poderosamente á levantar un ejército. Cuando se convenció del engaño había dejado correr un año casi, y ya había dado tiempo sobrado á que Juárez madurase sus planes.

En efecto, éste dejando á Ortega que esperase una respuesta que nunca llegó, habíase trazado una línea de conducta que siguió sin equivocarse

ni vacilar. Desde que llegó á Chihuahua y comprendió que su peregrinación excedería á su período constitucional, se propuso dar el *Golpe de Estado* que lo había de perpetuar en el poder precario é ilusorio que ejercía, y al cual no podía oponerse el único que por interés personal tenía el derecho, y acaso, si se quiere, la obligación legal de oponerse á tal medida.

La prolongada permanencia de González Ortega en el extranjero, permanencia de la que, como acabamos de ver, en gran parte tenía la culpa Juárez, con no contestar á las cartas de aquél y hacer que siempre estuviera esperando una autorización que nunca llegó, sirvió de apropiado pretexto para exonerar de todos sus cargos á Ortega y aun mandarlo procesar por desertor de sus banderas.

Hay que confesar sin embargo, que de parte de éste hubo la falta de habilidad que siempre lo caracterizó, pues en lugar de haber perdido tanto tiempo la respuesta de Juárez, al ver que ya estaba próximo el primero de Diciembre y dada la gran distancia á que quedaba Nueva York de la frontera, debió haber apresurado su viaje de retorno al país y al mismo tiempo dar aviso á Juárez, de que ya daba por terminada la licencia que se le había concedido y estaba á disposición del gobierno en el punto que éste le designase. Pero nada de esto hizo, perdió el tiempo sin provecho, permaneció en el Este, dejándose adular

por sus partidarios y por algunos diarios yankees que lo llamaban el Presidente de México y dió ocasión á que los acontecimientos se precipitasen en Paso del Norte y que se diese el *Golpe de Estado*.

El 28 de Octubre de 1865, Don Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones y Gobernación dirigió una circular á los gobernadores de los Estados, dándoles instrucciones acerca de la manera de cómo debían tratar á los militares que estando sin licencia regresaren del extranjero.

Como esa circular tenía únicamente el objeto político de impedir que regresaran al país González Ortega y los partidarios que pudiera tener, vamos á darla á conocer

“Algunos Generales, Jefes y Oficiales, dice, del ejército de la República, si bien para honra de ella en corto número, se han ido voluntariamente á permanecer en el extranjero durante la guerra actual sin licencia ni comisión del Gobierno.

“Entre ellos algunos manifestaron que podrían tener que pasar por el exterior para dirigirse con mayor facilidad, prontitud y seguridad, á cumplir sus deberes militares en otros puntos de la República, con cuyo fin pidieron y el Gobierno les concedió licencia, bajo el concepto expreso de que sólo pudieran pasar de tránsito por países extranjeros, para ir á prestar sus servicios en otros lugares del territorio nacional. Sin embargo, después de transcurrir mucho más tiempo del

que hubiera sido suficiente para el viaje más dilatado, todavía han seguido permaneciendo sin licencia en el extranjero, y han querido así colocarse en condición igual á la de los que salieron voluntariamente sin ninguna licencia del Gobierno.

“Unos y otros han abandonado la causa de la República en la época de infortunio, han abandonado también sus banderas en el tiempo del peligro, y se han hecho desertores del ejército enfrente del enemigo.

“A pesar de esto, se ha notado que algunos, cuando miraban circunstancias mejores ó cuando calculaban que pronto pudieran ser más favorables, han vuelto á presentarse en el territorio de la República, queriendo figurar con el carácter que antes tenían en el ejército.

“Se ha pulsado entonces el inconveniente de que desde antes de ser colocados alegaban los derechos, la antigüedad y las demás prerrogativas de la graduación que tuvieron; y aun el mayor inconveniente, de que hayan querido colocarse, y tener la superioridad y preferencia de su antigua graduación, sobre los beneméritos militares que sin retraerse, por las circunstancias adversas, y sin posponer los intereses de la patria á los cálculos personales, han estado defendiendo constantemente la causa nacional.

“Si se permitiera esto, resultaría también el muy grave mal, de que los elementos y las armas de la República, que en todo tiempo, y más en

las épocas de desgracia, no pueden estar bien confiadas, sino al patriotismo, al valor, á la constancia y á la abnegación, quedasen mal confiadas á los que acaban de abandonar una vez á la patria en peligro debería temerse que cuando creyeran que les convenía, volviesen otra vez á abandonarla.

“Por estos graves motivos, siendo el interés de la causa de la independencia superior á cualquier otra consideración, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que se circulen á todas las autoridades civiles y militares las prevenciones siguientes:

“1.ª Los generales, jefes y oficiales que vengan del extranjero, sin presentar la licencia expresa que hayan tenido del gobierno para haber salido de la República, así como también los que habiendo obtenido licencia del gobierno para pasar de tránsito por el exterior, con objeto de dirigirse á otros puntos del territorio nacional, hayan permanecido en el extranjero después de cuatro meses de haber salido de la República luego que se presenten en algún lugar de ella, serán reducidos á prisión por la primera autoridad política ó militar de cualquier punto en que estuvieren, dando cuenta al gobierno, á fin de que disponga lo conveniente para que proceda á juzgarlos.

“2.ª De ningún modo se entiende á aplicable la anterior prevención á los beneméritos generales jefes y oficiales que hayan sido ó sean deportados

por el enemigo fuera de la República, y que habiendo permanecido fieles á ella, puedan volver á prestarla sus servicios; sino por el contrario, deberán ser dignamente atendidos y considerados.

“Lo comunico á vd. para los fines consiguientes, y lo transcribo al Ministerio de Guerra, para que por su parte lo comuniqué á las autoridades militares.”

Este documento fué circulado profusamente en los pocos puntos donde había autoridades juaristas y enviado á los militares que combatían al Imperio.

Esta circular, en último término, no era aplicable á González Ortega, supuesto que había salido del país con licencia del Gobierno y que esa licencia era indefinida, según vimos en el capítulo anterior; sin embargo, la creyó Juárez eficaz, si no para evitar la vuelta de aquél, sí á lo menos para prevenir cualquiera emergencia, pues donde González Ortega tenía muchos partidarios era entre el ejército, y la mayoría de los jefes orteguistas, siguiendo el ejemplo de su jefe, habían emigrado á los Estados Unidos: era natural por lo tanto, que pretendieran regresar al país al saber que se acercaba la época en que su candidato ó amigo debía, según la ley, de asumir el poder. Siendo aprehendidos conforme fuesen llegando al país, eran otros tantos enemigos de que se libraba Juárez.

La circular, como hemos visto, exceptuaba de

sus disposiciones á los militares que habian caido prisioneros en Puebla y deportados á Francia, los que por estos días estaban próximos á regresar al país (por diferentes rutas,) debido no por cierto al empeño de Don Benito Juárez, sino á la generosidad de Don Manuel Terreros y á la diligencia del general Don Epitacio Huerta, también prisionero, y al cual en premio de sus afanes le esperaba no sólo la prisión, sino también la muerte, ordenada por el mismo Juárez por el delito (?) de ser partidario de González Ortega, según veremos más adelante; esta orden corrobora la idea de que tal circular no tuvo más objeto que evitar que los orteguistas volviesen al territorio nacional y promoviesen cualquier trastorno que hiciera más difícil la situación en que se encontraba Juárez. Por último, acaba de confirmar esta idea el hecho de que á la circular se agregó la orden especial de que si González Ortega se presentaba en la frontera, fuera aprehendido, á pesar de que podía mostrar la licencia ilimitada que se le había concedido y de que podía alegar que no obstante que el gobierno no lo había llamado, él tornaba voluntariamente al país á servir á donde se le designase.

Esta última prevención era enteramente injustificada y al mismo tiempo que dá á conocer cuál era el último móvil de la política que seguía Juárez, lo exhibe enteramente.

VIII

Llegó por fin el mes de Noviembre, último del período constitucional de Don Benito Juárez, y este señor se resolvió á dar el *golpe de Estado*, prorrogándose en sus funciones por un período de tiempo indefinido, sin consultar más que á sus propias inspiraciones y al reducido círculo de *inmaculados* que lo rodeaba.

Para ello, expidió el célebre decreto de 8 de Noviembre que vamos á analizar detenidamente y que insertamos á continuación:

«Ministerio de Relaciones Exteriores y de Gobernación.—Departamento de Gobernación.—Sección 1ª.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que en uso de las amplias facultades que me confirió el Congreso nacional, por los decretos de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo y de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; y

Considerando»

En esa enumeración de decretos concediendo facultades extraordinarias, faltan algunos como vamos á ver:

El decreto de 27 de Mayo de 1863 decía: "Art. 1.º Se proroga la suspensión de garantías indivi-